



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a las nueve horas y doce minutos del día veinticuatro de junio del año dos mil catorce, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **049/2014** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de la Defensoría del Consumidor, por parte de la señorita

, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número

quien requiere: "**¿Cuántas denuncias han**

**recibido sobre irregularidades en los precios de medicamentos? Entre 2012 y 2013. Según el artículo 4 de la Ley de Medicamentos, La Defensoría del Consumidor forma parte de la Dirección Nacional de Medicamentos ¿Cuál es la función asignada a la Defensoría del Consumidor dentro de la DNM?**", se ha analizado el fondo de lo solicitado y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública -LAIP-, y que la información requerida no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la LAIP, se resuelve:

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA

1. Cuadro en formato en pdf y excel que muestra las estadísticas brindada por la Gerencia de Estudios, de la Dirección de Vigilancia de Mercado, de la Defensoría del Consumidor, sobre **denuncias por irregularidades en los precios de medicamentos, desde el mes de enero de 2012 hasta diciembre de 2013, detallando su motivo y la cantidad.**
2. **La Función asignada a la Defensoría del Consumidor dentro de la Dirección Nacional de Medicamentos**, la cual fue brindada por la Dirección Jurídica en funciones de la Defensoría del Consumidor.

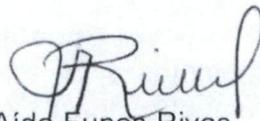
#### Respuesta:

- **Función asignada a la Defensoría del Consumidor dentro de la DNM.** El artículo 4 de la Ley de Medicamentos, enumera los miembros delegados que conforman la Dirección Nacional de Medicamentos, y en su literal d) establece que uno de esos delegados deberá proceder de la Defensoría del Consumidor.
- **Competencias otorgadas a la Defensoría del Consumidor en forma conjunta con la DNM.** De acuerdo con el artículo 6 literal P de la Ley de Medicamentos le compete a la Dirección Nacional de Medicamentos en coordinación con la Defensoría del Consumidor, la función, de supervisar los precios de venta de los medicamentos en los establecimientos dentro del ámbito de aplicación de la Ley de medicamentos.

Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia  
Defensoría del Consumidor

Calle Circunvalación, Número 20, Plan de La Laguna, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.  
Teléfono: 2526-9006 – Email: [transparencia@defensoria.gob.sv](mailto:transparencia@defensoria.gob.sv)

- Las mencionadas disposiciones legales se desarrollan por medio del artículo 12 del **Reglamento para la determinación de los precios de venta máxima al público de los medicamentos y su verificación**, según el cual, la DNM en coordinación con la Defensoría del Consumidor, poseen la facultad de verificar en forma conjunta el cumplimiento de la Ley de Medicamentos, especialmente en la implementación del precio de venta máximo al público; para lo cual deberá elaborarse e implementarse un **Plan anual** de verificación a medicamentos y farmacias; procedimiento regulado en los artículos 13 y 14 del referido reglamento.
- Además, en el Artículo 59, inciso segundo de la Ley de Medicamentos, se establece que la Dirección Nacional de Medicamentos en Coordinación con la Defensoría del Consumidor, serán los encargados de verificar que los precios aprobados se cumplan en el mercado nacional.
- **Competencias propias de la Defensoría del Consumidor.** Con base a la Ley de Protección al Consumidor en su Artículo 58 literal f), la Defensoría del Consumidor – DC- tiene la facultad de “Realizar inspecciones, auditorias y requerir de los proveedores los informes necesarios para el cumplimiento de sus funciones”; lo cual la faculta respecto de todos los proveedores incluyendo el rubro de medicamentos, respecto de sus competencias específicas; es decir, por aquellos incumplimientos a la Ley de Protección al Consumidor, la cual realiza a través de su Dirección de Vigilancia de Mercado.



Aída Funes Rivas

Oficial de Información y Transparencia  
Defensoría del Consumidor

Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia  
Defensoría del Consumidor

Calle Circunvalación, Número 20, Plan de La Laguna, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.  
Teléfono: 2526-9006 – Email: transparencia@defensoria.gob.sv

